



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE AGOSTO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 17449-SG-04 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1275/15 el Consejo Directivo de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), informa los miembros que integran la Junta Electoral Provincial, y solicita la licencia correspondiente;

Que la solicitud se encuadra en los Acuerdos Paritarios Homologados por las Resoluciones N° 146/94 y 184/95 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro;

Que el 30 de Septiembre del corriente año es el acto eleccionario para la elección de cargos de la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Junta de Clasificación de Educación Primaria, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, y para la Junta de Disciplina del Consejo Provincial de Educación, convocada por Resolución N° 2685/15;

Que es necesario conceder licencia Gremial a los miembros de la Junta Electoral Provincial y de cada una de las Seccionales de la Entidad Gremial;

Que en consecuencia debe dictarse la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial a partir del 13 de agosto de 2015 y hasta el día 09 de octubre del mismo año inclusive, a los miembros titulares de la Junta Electoral Provincial de la Un.T.E.R. que se detallan:

- **MARZIALETTI, STELLA MARY:** (CUIL N° 27-14.872.815-7) - Legajo N° 13372/8 - Vicedirectora de la Escuela Primaria N° 344 y Maestra de Ciclo de la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 30, ambas de la Ciudad de General Roca.
- **BENAVIDEZ, LAURA del CARMEN:** (CUIL N° 27- 18.169.504-3), Maestro de Sección y Preceptora en el Jardín N° 53 de la ciudad de General Roca.
- **TOLOZA, SILVIA ELISABET:** (CUIL. N° 27-27.568.221-2) - Vicedirectora, 6 horas 5to. 1era. Cs. N. TM, 6 horas 5to. 2da. Cs. N. TM, 2 horas Institucionales CEM N° 53 de la Ciudad de General Conesa.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR la nómina de Suplentes de la Junta Electoral Provincial de la Un.T.E.R., según el siguiente detalle:

- **ACEVEDO, ELIZABETH:** (CUIL N° 27-18.503.153-0) - Vicedirectora Turno Tarde - Escuela Primaria N° 239 y Maestro de Ciclo Escuela de Educación Básica para Adultos N° 7, ambas de la Ciudad de General Roca.

ARTICULO 3°.- OTORGAR, Licencia Gremial a los miembros de la Junta Electoral de cada Seccional de la Entidad desde el día 21 de Septiembre de 2015 y hasta el 02 de octubre del mismo año inclusive, para la realización de las Elecciones Provinciales.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación de todos los niveles de los Consejos Escolares de Educación VALLE INFERIOR, ATLÁNTICA I y II, SUR I y II, ANDINA, ANDINA- SUR, ALTO VALLE OESTE I y II, ALTO VALLE CENTRO I y II, ALTO VALLE ESTE I y II, y VALLE MEDIO I y II, a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2995  
VGD/oms/SG/dm.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta